



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.ias.ses/verificador

DOCUMENTO Informe: 2022.MC.12_ Informe SEF crédito extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 06WLX-XCIQ3-E1B0U Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- MARIA EUGENIA GARCIA HERNANDEZ, Responsable de Unidad del Servicio Económico y Financiero, de IASS. Firmado 10/05/2022 11:54 2.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IASS. Firmado 10/05/2022 12:08	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 12:08



INFORME

DEL SERVICIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

ASUNTO: CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA HABILITACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2022.4AA.231.421.11

(expediente 2022/MC/12)

Vista propuesta de la Gerencia de este Instituto de fecha 10 de mayo de 2022, con relación a la modificación al alza del Presupuesto de Gastos de este Organismo, instrumentada mediante un **crédito extraordinario**, por un importe total de **80.000,00 euros**, este Servicio, emite el siguiente informe en virtud de lo establecido en la Base 10.5 de las de Ejecución del vigente Presupuesto del IASS:

El Cabildo Insular de Tenerife (CIT) y el Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia (CCN-CNI) han suscrito con fecha 28 de octubre de 2020 un Convenio de Colaboración en materia de ciberseguridad que tiene por objeto fijar los términos y el alcance de la colaboración entre el CIT y el CNI-CCN en el ámbito de la gestión y prevención de la seguridad de los sistemas, servicios y redes TIC de la Administración.

Dicho Convenio, en su cláusula PRIMERA contempla la posibilidad de extender el ámbito subjetivo a los entes del Sector Público Insular dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, conforme al procedimiento de adhesión previsto en su cláusula SEXTA. En este sentido, la comisión de seguimiento celebrada el día 11 de marzo de 2021, aprueba la incorporación de este Organismo al citado Convenio, estimando un coste preliminar de 80.000 euros para la segunda anualidad, y 100.000 euros para las anualidades tercera y cuarta.

Para la tramitación de la adhesión de este Organismo, el Servicio de Gestión Administrativa solicita la habilitación de la aplicación presupuestaria 2022.4A.231.421.11, en coherencia con la utilizada por el Cabildo. En este sentido, ha de señalarse que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2020, aprueba el gasto plurianual, autorizando y disponiendo el mismo a favor del Centro Criptológico Nacional, con cargo a la aplicación presupuestaria 0234.9221.421.11.

Conforme establece la Base 12.1 de las de Ejecución del Presupuesto, si a lo largo del ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda sufrir demora y para el cual no exista crédito ni aplicación presupuestaria, se podrá aprobar una modificación presupuestaria vía crédito extraordinario, pudiendo financiarse, entre otros recursos, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En este sentido, se ha contabilizado el documento RC en fase previa número de operación 920220005037 por importe de 80.000,00 euros.

En cumplimiento de la citada base, se adjunta la memoria justificativa, así como, documentación extraída del sistema informático contable justificativa de la inexistencia de crédito.

Se justifica la modificación de créditos objeto del presente informe, mediante la correspondiente propuesta razonada de la Gerencia en la que se valoran las incidencias de la mencionada modificación, tal y como establece la Base número 10.3 de las de Ejecución del Presupuesto.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00020043323

CSV

GEISER-f3d8-e207-e3bf-4096-ad14-3c3b-e97b-c59b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/05/2022 09:09:05 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iaass.es/verificador

DOCUMENTO Informe: 2022.MC.12_ Informe SEF crédito extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 06WLX-XCIQ3-E1B0U Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- MARIA EUGENIA GARCIA HERNANDEZ, Responsable de Unidad del Servicio Económico y Financiero, de IAASS. Firmado 10/05/2022 11:54 2.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IAASS. Firmado 10/05/2022 12:08	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 12:08

El presente informe especifica la aplicación presupuestaria afectada y la fuente para su financiación, por lo que se mantendría el equilibrio presupuestario una vez aprobada la modificación, tal y como se regula en la Base 10.2.

La aprobación del expediente corresponde al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, previa propuesta por parte del Consejo Rector del IAASS, debiendo seguir los mismos trámites y requisitos que para la aprobación del Presupuesto, según establece la Base 12 de las de Ejecución del Presupuesto.

El presente crédito extraordinario asciende a **80.000,00 euros**, según el siguiente detalle:

BAJAS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
2022.4A.231.227.06	Servicios Centrales IAASS / Estudios y trabajos técnicos	80.000,00
TOTAL BAJAS...		80.000,00

ALTAS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE(€)
2022.4A.231.421.11	Servicios Centrales IAASS / A otros Organismos Autónomos (Subvenciones)	80.000,00
TOTAL ALTAS...		80.000,00

No obstante y sin perjuicio del carácter favorable de este informe a la presente propuesta de modificación de crédito, este Servicio quiere manifestar que la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales prevé la posibilidad de que los gastos de esta naturaleza y articulados a través de convenios pudieran imputarse al capítulo 2, concretamente al artículo 25 “*Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas*”, en tanto exista reciprocidad y proporcionalidad entre prestación y contraprestación.

En cualquier caso y como se contempla en la propuesta, en este caso se está ante la adhesión a un convenio ya existente, cuyo tratamiento presupuestario, por parte del Cabildo, ha sido a través del capítulo 4, de transferencias corrientes. Sería conveniente de cara al futuro, precisar los criterios que determinan cuándo corresponde la aplicación presupuestaria de convenios al artículo 25 y cuándo al capítulo 4.

Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma electrónica

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00020043323

CSV

GEISER-f3d8-e207-e3bf-4096-ad14-3c3b-e97b-c59b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/05/2022 09:09:05 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

